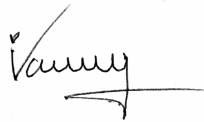
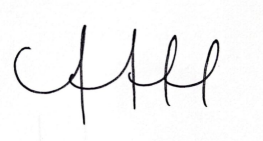


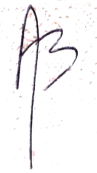
**MUNICIPIO DE ARMENIA
DESPACHO ALCALDE**
CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONFORMACIÓN DEL BANCO DE HOJAS DE VIDA Y DESIGNACIÓN DEL JEFE DE OFICINA DE CONTROL INTERNO DE REDSALUD ARMENIA ESE
REQUISITOS GENERALES DE PARTICIPACION

NO.	Nombre y apellidos	Nacionalidad	Hoja de vida SIGEP, documento de identificación, diploma o acta de grado de pregrado, diploma o acta de grado de los posgrados (especialización o maestría), tarjeta profesional y/o matrícula profesional, certificado de antecedentes judiciales, disciplinarios, fiscales, disciplinarios de la profesión, medidas correctivas, inhabilidades por delitos sexuales, boletín de deudores morosos del estado - BDME, registro de deudores alimentarios morosos - REDAM.	Acreditar título profesional universitario y experiencia laboral no inferior a tres (3) años, de conformidad con el artículo 11 de la Ley 87 de 1993, modificado por el artículo 8 de la Ley 1474 de 2011.	"Contar con las competencias laborales y demás requisitos señalados en el artículo 2.2.21.8.5 del Decreto 1083 de 2015, adicionado por el artículo 1 del Decreto 989 de 2020, o en las normas que resulten aplicables según la naturaleza jurídica del empleo convocado. Título profesional - Título de posgrado en la modalidad de maestría - Cincuenta y dos (52) meses de experiencia profesional relacionada en asuntos de control. - Título profesional - Título de posgrado en la modalidad de especialización - Sesenta y cuatro (64) meses de experiencia profesional relacionada en asuntos de control interno."	No encontrarse incurso en causales constitucionales o legales de inhabilidad, incompatibilidad, prohibiciones o conflictos de interés que impidan el ejercicio de funciones públicas.	Aceptar de manera expresa y sin reservas las reglas de la convocatoria contenidas en el Decreto dispuesto y Cumplir con los demás requisitos que establezca la ley, el reglamento interno de cada entidad o el manual específico de funciones y competencias laborales del cargo a proveer.	RECOMENDACIÓN
1	CLAUDIA LORENA SIERRA GÓMEZ	COLOMBIANA C.C. 25.022.573 de Quimbaya (Quindío)	La aspirante Adjunta: Hoja de vida SIGEP, Cédula de ciudadanía No. 25.022.573 por ambas caras, diploma pregrado contador público - Universidad del Quindío, diploma posgrado especialista en gerencia - Universidad Pontificia Bolivariana, acta de grado posgrado especialista en revisoría fiscal y auditoría externa - Universidad Autónoma de Bucaramanga, tarjeta profesional No. 42716-T, antecedentes judiciales, disciplinarios, fiscales, antecedentes disciplinarios de la profesión con certificado No.70C37D6B90656DCD, Certificado de medidas correctivas, certificado de inhabilidades por delitos sexuales, boletín de deudores morosos del estado - BDME, registro de deudores alimentarios morosos - REDAM; no obstante, el personal designado por la entidad procedió a verificar los antecedentes susceptibles de consulta a través del número de identificación, los cuales fueron incorporados en medio magnético al expediente del proceso.	Título profesional: Contador Público - Universidad del Quindío. Título de posgrado (especialización): Especialización en Gerencia - Universidad Pontificia Bolivariana, Especialización en revisoría fiscal y auditoría externa - Universidad Autónoma de Bucaramanga. Experiencia en asuntos del control interno: Certificación No.028 emitida por la Empresa de Fomento de Vivienda de Armenia - FOMVIVIENDA: 4 años, 2 meses y 10 días. Certificación No. DF-PTH-668 emitida por el Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional de Armenia Quindío: 1 año, 1 mes y 5 días. Certificación No. 0106 emitida por Empresas Públicas del Quindío - EPQ E.S. P: 12 años, 2 meses y 21 días. Se aportan 3 certificados de los cuales se validan los mencionados anteriormente en razón a que corresponden a lo solicitado en la convocatoria frente al contenido de las acreditaciones; de esta manera, la postulante cumple con el requisito de experiencia mínima exigido en la convocatoria, conforme a lo dispuesto en la Ley 87 de 1993 modificada por la Ley 1474 de 2011, con un total de 17 años, 6 meses y 2 días de experiencia relacionada.	La suscrita aspirante adjunta comunicación expresa de su postulación, y los debidos soportes de que cuenta con las competencias laborales y demás requisitos establecidos en el artículo 2.2.21.8.5 del Decreto 1083 de 2015, adicionado por el artículo 1 del Decreto 989 de 2020, así como en las normas que resulten aplicables según la naturaleza jurídica del empleo convocado. En tal sentido, se observa que posee las condiciones académicas, técnicas y comportamentales necesarias para el adecuado desempeño de las funciones públicas asociadas al cargo.	La suscrita aspirante certifica, bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra incurso en causales constitucionales o legales de inhabilidad, incompatibilidad, prohibiciones o conflictos de interés que le impidan el ejercicio de funciones públicas, y que por tanto se encuentra plenamente habilitado para participar en la presente convocatoria.	La postulación voluntaria a la convocatoria establecida en el Decreto 094 del 19 de marzo de 2026, mediante la remisión de la hoja de vida y sus anexos, se entenderá como aceptación expresa y sin objeciones de los términos, condiciones y requisitos definidos en la presente convocatoria.	ADMITIR PARA EL CARGO LA HOJA DE VIDA, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA
2	ORFA EDILIA HURTADO CAMPOS	COLOMBIANA C.C. 29.332.207 de Caicedonia (Valle)	La aspirante Adjunta: Hoja de vida SIGEP, Cédula de ciudadanía No. 29.332.207 por ambas caras, diploma pregrado contador público - Universidad del Valle, diploma posgrado especialista en auditoría en salud - Fundación Universitaria del Área Andina, antecedentes disciplinarios, judiciales, Certificado de medidas correctivas, certificado de inhabilidades por delitos sexuales, consulta en el boletín de deudores morosos del estado - BDME, registro de deudores alimentarios morosos - REDAM. La postulante NO ALLEGA dentro de los documentos remitidos, la tarjeta profesional, el certificado de antecedentes disciplinarios de la profesión, ni el certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República, documentos que resultan necesarios para su continuidad en la presente convocatoria; no obstante, el personal designado por la entidad procedió a verificar los antecedentes susceptibles de consulta a través del número de identificación, los cuales fueron incorporados en medio magnético al expediente del proceso.	Título profesional: Contador Público - Universidad del Valle. Título de posgrado (especialización): Especialización en auditoría en salud - Fundación Universitaria Área Andina. Experiencia en asuntos del control interno: Certificación emitida por REDSALUD ARMENIA E.S.E: 9 años, 10 meses y 22 días Se aporta 1 certificado el cual se valida en razón a que corresponden a lo solicitado en la convocatoria frente al contenido de las acreditaciones; de esta manera, la postulante cumple con el requisito de experiencia mínima exigido en la convocatoria, conforme a lo dispuesto en la Ley 87 de 1993 modificada por la Ley 1474 de 2011 con un total de 9 años, 10 meses y 22 días de experiencia relacionada.	La suscrita aspirante adjunta comunicación expresa de su postulación, y los debidos soportes de que cuenta con las competencias laborales y demás requisitos establecidos en el artículo 2.2.21.8.5 del Decreto 1083 de 2015, adicionado por el artículo 1 del Decreto 989 de 2020, así como en las normas que resulten aplicables según la naturaleza jurídica del empleo convocado. En tal sentido, se observa que posee las condiciones académicas, técnicas y comportamentales necesarias para el adecuado desempeño de las funciones públicas asociadas al cargo.	La suscrita aspirante certifica, bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra incurso en causales constitucionales o legales de inhabilidad, incompatibilidad, prohibiciones o conflictos de interés que le impidan el ejercicio de funciones públicas, y que por tanto se encuentra plenamente habilitado para participar en la presente convocatoria.	La postulación voluntaria a la convocatoria establecida en el Decreto 094 del 19 de marzo de 2026, mediante la remisión de la hoja de vida y sus anexos, se entenderá como aceptación expresa y sin objeciones de los términos, condiciones y requisitos definidos en la presente convocatoria.	NO ADMITIR PARA EL CARGO LA HOJA DE VIDA, POR NO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA



Handwritten signature in black ink, appearing to be 'LMM'.

LINA MARÍA MESA MONCADA, Asesora Despacho

Handwritten signature in black ink, appearing to be 'ABC'.

ANDRES ALBERTO CAMPUZANO CASTRO, Asesor Despacho

Handwritten signature in black ink, appearing to be 'AMQ'.

ANDRES MAURICIO QUICENO ARENAS, Asesor C Despacho